



PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

BOLETÍN MUNICIPAL

PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual Nº 121531

BOLETÍN MUNICIPAL Nº 05/13
ENERO/2013

Período: 02/01 al 11/01/2013

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Lic. RAUL ALEJANDRO JALIL
INTENDENTE MUNICIPAL

DR. GUILLERMO E. MATTERSON
Secretario de Gobierno

C.P.N. SUSANA BEATRIZ PERALTA MOLINA
Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico

ING. JORGE ERNESTO CARRIZO
Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano

ING. ALBERTO A. KOZICKI
Secretario de Servicios Públicos

C.P.N. JUAN CRUZ MIRANDA
Secretario de Salud y Bienestar Social

PROF. MARTHA SUELDO
Secretaria de Educación

SR. CRISTIAN GUILLOU
Secretario de Turismo, Deporte y Cultura

LIC. CARLOS ALBERTO CISNEROS
Secretario de Comunicación y Prensa

Boletín Municipal editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal
Área: Departamento Mesa General de Entradas y Salidas
Jefe de Departamento (A/C.): Sra. Susana Robledo
División Boletín Municipal
Jefe de División: Sra. Sandra Leticia Márquez.
Dirección: Sarmiento 1050 – Planta Baja- Tel: 437400. S. F. del Valle de Catamarca

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada.

Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal Nº 1207 del 01/09/77)

FECHA DE IMPRESIÓN: 11/02/2013



BOLETIN MUNICIPAL Nº 05/2013

DECRETOS SINTETIZADOS: Período 02/01 al 11/01/13.-

DCTO. Nº 01 (04/01/2013): Promulgando Ordenanza Nº 5527/13, dictada por el Concejo -----
----- Deliberante a los cuatro días del mes de Enero de Dos Mil Trece,
mediante el cual se aprueba el Presupuesto General de la Municipalidad de San Fdo Del Valle de
Catamarca para el Ejercicio 2013 (PUBLICADO EN BOLETIN MUNICIPAL ESPECIAL Nº
01/13).-

DCTO. Nº 02 (04/01/2013): Aceptando a partir del día 28 de Diciembre de 2012 la renuncia -----
----- presentada por la empleada BARRIONUEVO DE CASTRO SUSANA
CATALINA, DNI Nº 10.241.680, Legajo Nº 1303, Cat. 11, Planta Permanente, Agrupamiento
Administrativo, al cargo de Jefa de Departamento Despacho, dependiente de la Secretaría de
Gobierno, en razón de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

DCTO. Nº 03 (04/01/2013): Aceptando a partir del día 17 de Diciembre de 2012 la renuncia -----
----- presentada por el empleado SOLOHAGA PEDRO LEON, DNI Nº
8.043.506, Legajo Nº 2565, Cat. 06, Agrupamiento Servicios Generales, función: Sereno, con
prestación de Servicio en la Dirección de Obras Públicas, área Secretaría de Obras Públicas y
Planeamiento Urbano, al cargo que desempeña en esta comuna, en razón de acogerse a los
beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

DCTO. Nº 04 (04/01/2013): Aceptando a partir del día 10 de Diciembre de 2012, la renuncia -----
----- presentada por el empleado AGUSTIN ROMAN CEJAS, DNI Nº
06.948.276, Legajo Nº 3635, Cat.06, personal de Planta Permanente, agrupamiento: Servicios
Generales, función: Sereno, dependiente de la Dirección de Higiene Urbana y Medio Ambiente,
para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

DCTO. Nº 05 (04/01/2013): Aceptando a partir del día 12 de Diciembre de 2012, la renuncia -----
----- presentada por la empleada GIGENA SILVIA MERCEDES, DNI Nº
10.241.239, Legajo Nº 831, Cat. 09, Planta Permanente, Agrupamiento Administrativo, con
prestación de Servicio en la Sub-Dirección de Bromatología dependiente de la Dirección de
Policía Municipal, área de la Secretaria de Gobierno, al cargo que desempeña en esta Comuna, en
razón de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

DCTO. Nº 06 (04/01/2013): Aprobando el Contrato de Servicios Suscripto entre esta Comuna ---
----- y la Srta. IVANNA SOLEDAD MARCIAL, DNI Nº 28.819.988, quien
revistará en la Categoría 08 del Agrupamiento Profesional, tendrá vigencia a partir del día 01 de
Diciembre de 2012 y por el término de Seis (6) meses, para realizar tareas en la Dirección de
Asistencia Social Directa, área Secretaría de Gobierno.-

DCTO. Nº 07 (04/01/2013): Aprobando los Contratos de Servicios celebrados entre esta -----
----- Comuna y las personas que figuran en el ANEXO UNICO adjunto, las
cuales revistaran en la categoría que en cada caso se indica y tendrán fecha de inicio detallado en
cada contrato.-

DCTO. Nº 08 (07/01/2013): Rectificando el Decreto Nº 1345 de fecha 28 de Diciembre de -----
----- 2012, en lo referido a los datos personales de las siguientes personas:
MARTINEZ GABRIELA YANINA DNI Nº 33.259.997 y PACHAO TELMO ALEJANDRO
DNI Nº 17.028.887.-



DCTO. Nº 09 (07/01/2013): Desafectando como Responsable del Fondo Permanente a partir -----
----- del día 02 de Enero de 2013 a la Sra. SUSANA BARRIONUEVO DE
CASTRO, DNI Nº 10.241.680 y designando como Responsable del Fondo Permanente de la
Secretaría de Gobierno a: Sra. BEATRIZ DEL VALLE MERCADO DNI Nº 17.916.063 y a la
Sra. CLAUDIA VERONICA BORELLA DNI Nº 22.515.768, empleadas dependiente de esta
Secretaría, autorizando a registrar la firma en el Banco de la Nación Argentina, en la cuenta
Bancaria Nº 46601479/19 del Fondo Permanente, a la Sra. CLAUDIA VERONICA BORELLA,
DNI Nº 22.515.768.-

DCTO. Nº 10 (07/01/2012): Promulgando Ordenanza Nº 5528/13, dictada por el Concejo -----
----- Deliberante, mediante el cual se aprueba el Presupuesto General del
Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fdo. del Valle de Catamarca para el Ejercicio 2013
(PUBLICADO EN BOLETIN MUNICIPAL ESPECIAL Nº 02/13).-

DCTO. Nº 11 (07/01/2013): Promulgando Ordenanza Nº 5529/13 dictada por el Concejo -----
----- Deliberante Municipal. (PUBLICADO EN BOLETIN MUNICIPAL
ESPECIAL Nº 03/13- ORDENANZA IMPOSITIVA/2013).-

DCTO. Nº 12 (08/01/2013): Promulgando la Ordenanza Nº 5530/13, sancionada por el -----
----- Concejo Deliberante Municipal, mediante el cual se aprueba el Convenio
de Colaboración para el fortalecimiento del Servicio de Seguridad Pública brindado por la Policía
de la Provincia en el ejido de esta Capital, celebrado entre la Municipalidad de San Fernando del
Valle de Catamarca y la Policía de la Provincia de Catamarca.-

DCTO. Nº 13 (11/01/2013): Vetando totalmente la Ordenanza Nº 5516/12 sancionada por el -----
----- Concejo Deliberante Municipal en la Trigésimo Sexta Sesión Ordinaria.-

DCTO. Nº 14 (11/01/2013): Promulgando la Ordenanza Nº 5517/13 sancionada por el -----
----- Concejo Deliberante Municipal, mediante el cual El Departamento
Ejecutivo Municipal, a través del área pertinente procederá a efectuar la obra de pavimentación y
arreglo de calles que conforman la trama urbana del sector norte.-

DCTO. Nº 15 (11/01/2013): Promulgando Ordenanza Nº 5518/13 dictada por el Concejo -----
----- Deliberante Municipal , mediante el cual se dispone que el
Departamento Ejecutivo Municipal, por intermedio del área competente realice la construcción
de rampas de acceso para personas con capacidades diferentes en la sucursal del Banco Nación,
sobre calle Mate de Luna entre calles Rivadavia y Sarmiento.-

DCTO. Nº 16 (11/01/2013): Promulgando Ordenanza Nº 5522/12 dictada por el Concejo -----
----- Deliberante Municipal, mediante el cual se dispone el sentido de
circulación de tránsito vehicular, de las arterias que componen el Barrio Parque América.-

DCTO. Nº 17 (11/01/2013): Promulgando Ordenanza Nº 5526/13 dictada por el Concejo -----
----- Deliberante Municipal, mediante el cual se dispone el nombre de “Plaza
Dr. Roberto Antonio Núñez” al espacio de uso y utilidad pública, localizando en el sector norte
de la Ciudad de Catamarca.-



RESOLUCIONES INTERNAS DE LA DIRECCION
DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES.

RESOLUCION INTERNA Nº 44/12: Inscribiendo a la firma: LA FERRETERIA, de Julio -----
----- Sáenz e Hijos. S.A.C.I.F.I, en el Registro de Proveedores de
la Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, en los rubros:
FERRETERIA INDUSTRIAL- VENTA DE MATERIALES DE LA CONSTRUCCION, por el
plazo de 365 días corridos a partir de la fecha del presente acto administrativo.-

RESOLUCION INTERNA Nº 56/12: Inscribiendo a la firma: LABORATORIO -----
----- INTERNACIONAL ARGENTINO S.A, en el Registro de
Proveedores de la Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, en los
rubros: ELABORACION DE ESPECIALIDADES MEDICINALES, por el plazo de 365 días
corridos a partir de la fecha del presente acto administrativo.-

RESOLUCION INTERNA Nº 61/12: Inscribiendo a la firma: EL JUMEAL S.R.L., en el -----
----- Registro de Proveedores de la Municipalidad de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca, en los rubros: VENTA DE COMBUSTIBLES Y
LUBRICANTES- VENTA DE PRODUCTOS EN GENERAL EN ALMACENES,
SUPERMERCADOS Y AUTOSERVICIO, por el plazo de 365 días corridos a partir de la fecha
del presente acto administrativo.-

RESOLUCION INTERNA Nº 62/12: Denegando la inscripción a la firma: CARLOS -----
----- EDUARDO PRIETO, en el Registro de Proveedores de la
Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.-

RESOLUCION INTERNA Nº 63/12: Inscribiendo a la firma: FERRETERIA MARDOQUEO ---
----- MOLINA, de Silvera Tomas Ricardo, en el Registro de
Proveedores de la Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, en el
rubro: FERRETERIA, por el plazo de 365 días corridos a partir de la fecha del presente acto
administrativo.-

RESOLUCION INTERNA Nº 72/12: Inscribiendo a la firma: CAJA DE SEGUROS S.A. , en ----
----- el Registro de Proveedores de la Municipalidad de la Ciudad
de San Fernando del Valle de Catamarca, en el rubro: OPERACIONES DE SEGUROS,
INCLUIDOS LOS DE VIDA, por el plazo de 365 días corridos a partir de la fecha del presente
acto administrativo.-

RESOLUCION INTERNA Nº 73/12: Inscribiendo a la firma: CONSTRUCTORA Y -----
----- METALURGICA TINOGASTA de Niz Edgardo Humberto,
en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de
Catamarca, en el rubro: METALURGICA, por el plazo de 365 días corridos a partir de la fecha
del presente acto administrativo.-

RESOLUCION INTERNA Nº 74/12: Inscribiendo a la firma: GALINDEZ JUAN MANUEL, ---
----- el Registro de Proveedores de la Municipalidad de la Ciudad
de San Fernando del Valle de Catamarca, en el rubro: SERVICIOS PRESTADOS POR
AGENCIAS DE PUBLICIDAD- SERVICIOS DE MARKETING, por el plazo de 365 días
corridos a partir de la fecha del presente acto administrativo.-



RESOLUCION INTERNA Nº 75/12: Inscribiendo a la firma: PARADOR VIRGEN DEL -----
----- VALLE S.R.L, en el Registro de Proveedores de la
Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, en el rubro: SERVICIO
DE CATERING- VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS- ALMACENES, por el plazo
de 365 días corridos a partir de la fecha del presente acto administrativo.-

RESOLUCION INTERNA Nº 76/12: Inscribiendo a la firma: FIGUEROA CARRIZO -----
----- MARCIA SILVANA, en el Registro de Proveedores de la
Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, en el rubro: SERVICIOS
PRESTADOS POR AGENCIAS DE PUBLICIDAD, por el plazo de 365 días corridos a partir
de la fecha del presente acto administrativo.-

RESOLUCION INTERNA Nº 77/12: Inscribiendo a la firma: MEZZAVILLA NESTOR -----
----- RICARDO, en el Registro de Proveedores de la Municipalidad
de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, en el rubro: TRANSPORTE PARA
ACTIVIDAD COMERCIAL, por el plazo de 365 días corridos a partir de la fecha del presente
acto administrativo.-

RESOLUCION INTERNA Nº 78/12: Inscribiendo a la firma: SERVICENTRO LAVALLE -----
----- S.R.L, en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de la
Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, en el rubro: VENTA DE ACEITES Y
LUBRICANTES- VENTA DE PRODUCTOS QUIMICOS DERIVADOS DEL PETROLEO Y
ARTICULOS DE CAUCHO Y PLASTICOS- VENTA DE COMBUSTIBLES, por el plazo de
365 días corridos a partir de la fecha del presente acto administrativo.-



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 04 de enero de 2013.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el Convenio de Colaboración para el fortalecimiento del servicio de seguridad pública brindado por la Policía de la Provincia en el ejido de esta Capital, celebrado entre la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, representada por su Intendente, Lic. Raúl Alejandro Jalil y la Policía de la Provincia de Catamarca, representada por el Jefe Crio. Gral. Juan José Palomeque, con fecha 16 de noviembre de 2012, el cual se adjunta como Anexo y forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los cuatro días del mes de enero del año dos mil trece.

O R D E N A N Z A Nº 5530/13

Expte. C.D. Nº 2949-I-12

Expte. DEM Nº 05560-M-12.

FDO: DON ARMANDO MARCELO LOPEZ RODRIGUEZ
Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 8 DE ENERO DE 2013.-

DECRETO Nº 12/13.

EXPTE. E-00164-C-13

V I S T O:

La Ordenanza Nº 5530/13, sancionada por el Concejo Deliberante en la Tercera Sesión Ordinaria, a los cuatro días del mes de Enero de Dos Mil Trece, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme las facultades conferidas por el Artículo 71º de la Carta Orgánica Municipal,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5530/13, sancionada por -----
----- el Concejo Deliberante Municipal en Tercera Sesión Ordinaria, a los cuatro días
del mes de Enero de Dos Mil Trece.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y -----
----- ARCHIVESE.

FDO. LIC. RAUL JALIL
DR. GUSTAVO A. SAADI



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 13 de diciembre de 2012

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área pertinente procederá a efectuar la obra de pavimentación y arreglo de las calles que conforman la trama urbana del sector norte, según croquis que figura como Anexo I y forma parte integrante de la presente Ordenanza, en los tramos que se detallan:

1. Avenida San Juan Bautista, desde Avenida Los Terevintos hasta calle El Rosario.
2. Calle El Rosario, desde Avenida San Juan Bautista hasta calle Bélgica.
3. Calle Bélgica desde calle El Rosario hasta Avenida Monseñor Sueldo.
4. Avenida Monseñor Sueldo desde Avenida San Juan Bautista hasta Avenida Choya.
5. Calle Polonia desde Avenida Choya hasta calle Los Ángeles.
6. Calle Los Ángeles desde Avenida Monseñor Sueldo hasta Avenida Los Terevintos.



7. Calle Los Peregrinos desde Avenida Los Terevintos hasta Avenida Sagrada Familia.

8. Avenida 22 de Abril desde Avenida Los Terevintos hasta Avenida Monseñor Sueldo.

9.

ARTÍCULO 2°.- Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza serán imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil doce.

ORDENANZA N° 5517/12

Expte. C.D. N° 1846-F-12.

FDO: T.S.C.S. LUIS EDUARDO AGÜERO
Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 11 DE ENERO DE 2012

DECRETO Nº 14/13.

EXPTE. E-18985-C-13.

V I S T O:

La Ordenanza Nº 5517/12, sancionada por el Concejo Deliberante en la Trigésimo Sexta Sesión Ordinaria, iniciada a los seis días del mes de Diciembre de Dos Mil Doce y concluida el día trece de Diciembre del mismo año, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme las facultades conferidas por el Artículo 71º de la Carta Orgánica Municipal,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5517/12, sancionada por -----
----- el Concejo Deliberante Municipal en Trigésimo Sexta Sesión Ordinaria, iniciada
a los seis días del mes de Diciembre de Dos Mil Doce y concluida el día trece de Diciembre del
mismo año.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y -----
----- ARCHIVESE.

FDO. LIC. RAUL JALIL
DR. GUSTAVO A. SAADI



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 13 de diciembre de 2012.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, por intermedio del área competente realice la construcción de rampas de acceso para personas con capacidades diferentes en la sucursal del Banco Nación, sobre calle Mate de Luna entre calles Rivadavia y Sarmiento.

ARTÍCULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal realizará las provisiones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil doce.

O R D E N A N Z A Nº 5518/12

Expte. C.D. Nº 624-A-12.

FDO: T.S.C.S. LUIS EDUARDO AGÜERO
Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 11 DE ENERO DE 2013

DECRETO Nº 15/13.

EXPTE. Nº E-18979-C-13

V I S T O:

La Ordenanza Nº 5518/12, sancionada por el Concejo Deliberante Municipal en la Trigésimo Sexta Sesión ordinaria, iniciada a los seis días del mes de Diciembre de Dos Mil Doce y concluida el día trece de Diciembre del mismo año, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme las facultades conferidas por el Artículo 71º de la Carta Orgánica Municipal,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5518/13, sancionada por -----
----- el Concejo Deliberante Municipal en la Trigésimo Sexta Sesión Ordinaria,
iniciada a los seis días del mes de Diciembre de Dos Mil Doce y concluida el día trece de
Diciembre del mismo año.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y -----
----- ARCHIVESE.

FDO. LIC. RAUL JALIL
DR. GUSTAVO A. SAADI



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 13 de diciembre de 2012.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Dispónese el sentido de circulación de tránsito vehicular de las arterias que componen el Barrio Parque América, y que a continuación se detallan, conforme al croquis que figura como anexo I y forma parte de la presente Ordenanza:

- 1) Calle Ecuador, circulación de tránsito vehicular en sentido Norte a Sur.
- 2) Calle Uruguay, circulación de tránsito vehicular en sentido Sur a Norte.
- 3) Calle Paraguay, circulación de tránsito vehicular en sentido Norte a Sur.
- 4) Calle Costa Rica, circulación de tránsito vehicular en sentido Norte a Sur.
- 5) Calle Panamá, circulación de tránsito vehicular en sentido Sur a Norte.
- 6) Calle Colombia, circulación de tránsito vehicular en sentido Norte a Sur.
- 7) Calle Bolivia, circulación de tránsito vehicular en sentido Sur a Norte.
- 8) Calle Chile, circulación de tránsito vehicular en sentido Norte a Sur.
- 9) Calle El Salvador, circulación de tránsito vehicular en sentido Sur a Norte.
- 10) Calle República de Haití, circulación de tránsito vehicular en sentido Norte a Sur.



- 11) Calle República Dominicana, circulación de tránsito vehicular en sentido Sur a Norte.
- 12) Calle República de Jamaica, circulación de tránsito vehicular en sentido Norte a Sur.
- 13) Calle República de Guatemala, circulación de tránsito vehicular en sentido Sur a Norte.
- 14) Calle Santo Domingo, circulación de tránsito vehicular en sentido Norte a Sur.
- 15) Calle República de Venezuela, circulación de tránsito vehicular en sentido Sur a Norte.
- 16) Calle América Latina, circulación de tránsito vehicular en sentido Norte a Sur.
- 17) Calle Nicaragua, circulación de tránsito vehicular en sentido Este a Oeste.
- 18) Calle Puerto Rico, circulación de tránsito vehicular en sentido Oeste a Este.
- 19) Calle Cuba, circulación de tránsito vehicular en sentido Este a Oeste.
- 20) Avenida Brasil, circulación de tránsito vehicular doble mano en sentido Norte a Sur y Sur a Norte.
- 21) Avenida Honduras, circulación de tránsito vehicular doble mano en sentido Oeste a Este y Este a Oeste.
- 22) Avenida República Argentina, circulación de tránsito vehicular doble mano en sentido Norte a Sur y Sur a Norte.
- 23) Avenida México, circulación de tránsito vehicular doble mano en sentido Oeste a Este y Este a Oeste.

ARTÍCULO 2º.- Aplíquese en calles del Barrio Parque América las disposiciones de la reglamentación de tránsito vigentes en la jurisdicción de la Municipalidad de la Capital.

ARTÍCULO 3º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, debe proceder al estudio y colocación de carteles informativos e indicadores con la señalización horizontal, vertical, reglamentación y prevención vial.



ARTÍCULO 4°.- Remítase copia del presente instrumento a las áreas de Dirección de Arquitectura y Equipamiento Urbano y Dirección de Planeamiento Urbano Ambiental a sus efectos.

ARTÍCULO 5°.- El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a cursar copia de la presente Ordenanza a las empresas prestatarias de servicios públicos y privados, correos, emergencias, policía, bomberos, centros de información turística y demás entes provinciales y municipales que estime pertinente.

ARTÍCULO 6°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza serán imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos del año correspondiente.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil doce.

ORDENANZA N° 5522/12

Expte. C.D. N° 3250-F-11.

FDO: T.S.C.S. LUIS EDUARDO AGÜERO
Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 11 DE ENERO DE 2013

DECRETO Nº 16/13.

EXPTE. Nº E-18974-C-13

V I S T O:

La Ordenanza Nº 5522/12, sancionada por el Concejo Deliberante en la Trigésimo Sexta Sesión Ordinaria, iniciada a los seis días del mes de Diciembre de Dos Mil Doce y concluida el día trece de Diciembre del mismo año, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme las facultades conferidas por el Artículo 71º de la Carta Orgánica Municipal,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5522/12, sancionada por -----
----- el Concejo Deliberante Municipal en la Trigésimo Sexta Sesión Ordinaria,
iniciada a los seis días del mes de Diciembre de Dos Mil Doce y concluida el día trece de
Diciembre del mismo año.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y -----
----- ARCHIVESE.

FDO. LIC. RAUL JALIL
DR. GUSTAVO A. SAADI



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 04 de enero de 2013.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Impónese el nombre de "Plaza Dr. Roberto Antonio Núñez" al espacio de uso y utilidad pública, localizado en el sector norte de la Ciudad de Catamarca que se encuentra delimitada por; al Norte: Calle Federico País; al Sur: Calle Nicolás Ángel Romero; al Este: Calle Los Peregrinos, y al Oeste: Calle Los Promesantes.

ARTÍCULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal a través de las áreas de competencia procederá a equipar la plaza en cuestión con:

- Veredas perimetrales y caminos diagonales internos.
- Bancos para descansar al borde de las veredas, mesas.
- Luminarias en cantidad necesarias, acorde al espacio.
- Forestación y parquización.
- Instalación de juegos infantiles.
- Cestos para residuos, bebederos.

ARTÍCULO 3º.- El Departamento Ejecutivo Municipal realizará las previsiones presupuestarias pertinentes a efectos del cumplimiento de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.



Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los cuatro días del mes de enero del año dos mil trece.

ORDENANZA Nº 5526/13

Expte. C.D. Nº 2705-F-12.

FDO: T.S.C.S. LUIS EDUARDO AGÜERO
Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 11 DE ENERO DE 2013

DECRETO Nº 1349/12.

Ref: EXPTE.E-00162-C-13

V I S T O:

La Ordenanza Nº 5526/13, sancionada por el Concejo Deliberante Municipal en la Tercera Sesión Extraordinaria, a los cuatro días del mes de Enero de Dos Mil Doce, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme las facultades conferidas por el Artículo 71º de la Carta Orgánica Municipal.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5526/13, sancionada por -----
----- el Concejo Deliberante Municipal, en la Tercera Sesión Extraordinaria, a los
cuatro días del mes de Enero de Dos Mil Trece.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y -----
----- ARCHIVESE.

FDO. LIC. RAUL JALIL
DR. GUSTAVO A. SAADI



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

04 ENE 2013

DECRETO S.G N°

07

Expte. N° 15973-I-2012.-

V I S T O

Los obrados de referencia por los que se tramita la contratación de personal que cumplirá funciones en la Dirección de Recolección y Barrido Urbano dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes contrataciones tienden a lograr el propósito de optimizar el desarrollo de las actividades que le son propias a la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca;

Que en tal sentido el perfil del personal que se incorpora resulta idóneo para el logro de tales fines;

Que la Dirección de Recursos Humanos ha procedido a suscribir los respectivos Contratos de Servicios con cada uno de los beneficiarios, para desempeñar las tareas que se especifican en cada caso;

Por ello, atento a las facultades conferidas por el artículo 71° de la Carta Orgánica Municipal,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A

ARTICULO 1°.- APRUEBANSE los Contratos de Servicios celebrados entre esta Comuna y las personas que figuran en el ANEXO UNICO adjunto, que forma parte integrante del presente instrumento, las cuales revistarán en la Categoría que en cada caso se indica, y que tendrán fecha de inicio detallado en cada contrato.-

ARTICULO 2°.- IMPUTASE la presente erogación a la partida: GASTOS EN PERSONAL, PERSONAL NO PERMANENTE del Presupuesto General de Cálculo de Gastos y Recursos Ejercicio 2.012.-

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

ES COPIA:
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BOLETIN MUNICIPAL

FDO: LIC. RAUL A. JALIL
Intendente Municipal
DR. GUILLERMO MATTERSON
Secretario de Gobierno

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SECRETARIA DE GOBIERNO

MIREYRA DEL V. PEREA
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA



07 4443

04 ENE 2013

///

Expte.N° 15973-I-12.-

ANEXO UNICO

APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I.N°	CAT	AGRUPAMIENT	DEPENDENCIA	VIGENCIA
ALBARRACIN, CARLOS A.	26.103.578	05	SERVICIOS GENERALES	DCCION DE RECOLECCION Y BARRIDO URBANO	06/11/12 AL 06/05/13
ALVAREZ, JAVIER A.	23.365.769	05	SERVICIOS GENERALES	DCCION DE RECOLECCION Y BARRIDO URBANO	06/11/12 AL 06/05/13
ARGOELLO, JULIO A.	24.605.952	05	SERVICIOS GENERALES	DCCION DE RECOLECCION Y BARRIDO URBANO	06/11/12 AL 06/05/13
BRANDAN, CLAUDIO G.	25.117.761	06	SERVICIOS GENERALES	DCCION DE RECOLECCION Y BARRIDO URBANO	06/11/12 AL 06/05/13
BRIZUELA, JORGE M.	18.272.973	05	SERVICIOS GENERALES	DCCION DE RECOLECCION Y BARRIDO URBANO	06/11/12 AL 06/05/13
CABRERA, MARCELO F.	24.806.939	05	SERVICIOS GENERALES	DCCION DE RECOLECCION Y BARRIDO URBANO	06/11/12 AL 06/05/13
CABRERA, RITO DANIEL	24.806.340	05	SERVICIOS GENERALES	DCCION DE RECOLECCION Y BARRIDO URBANO	06/11/12 AL 06/05/13
CARDOSO, VICTOR P.	24.309.266	05	SERVICIOS GENERALES	DCCION DE RECOLECCION Y BARRIDO URBANO	06/11/12 AL 06/05/13
CARRIZO, CESAR M.	20.308.855	05	SERVICIOS GENERALES	DCCION DE RECOLECCION Y BARRIDO URBANO	06/11/12 AL 06/05/13
FAHIAS, JUAN CARLOS	21.989.328	05	SERVICIOS GENERALES	DCCION DE RECOLECCION Y BARRIDO URBANO	06/11/12 AL 06/05/13
FIGUEROA, JUAN CARLOS	23.654.819	05	SERVICIOS GENERALES	DCCION DE RECOLECCION Y BARRIDO URBANO	06/11/12 AL 06/05/13
GRAMAJO, VICTOR A.	27.735.686	05	SERVICIOS GENERALES	DCCION DE RECOLECCION Y BARRIDO URBANO	06/11/12 AL 06/05/13
GUZMAN, EDUARDO A.	12.796.646	06	SERVICIOS GENERALES	DCCION DE RECOLECCION Y BARRIDO URBANO	06/11/12 AL 06/05/13
HERRERA, JULIO J.	27.351.396	05	SERVICIOS GENERALES	DCCION DE RECOLECCION Y BARRIDO URBANO	06/11/12 AL 06/05/13
HERRERA, RAMON BLAS	22.219.863	05	SERVICIOS GENERALES	DCCION DE RECOLECCION Y BARRIDO URBANO	06/11/12 AL 06/05/13
LOPEZ, CLAUDIO DARIO	24.830.948	05	SERVICIOS GENERALES	DCCION DE RECOLECCION Y BARRIDO URBANO	06/11/12 AL 06/05/13
MALDONADO, HECTOR F.	22.751.959	08	SERVICIOS GENERALES	DCCION DE RECOLECCION Y BARRIDO URBANO	06/11/12 AL 06/05/13
MANSILLA, MARIA LILA	23.854.590	05	SERVICIOS GENERALES	DCCION DE RECOLECCION Y BARRIDO URBANO	06/11/12 AL 06/05/13
MARIN, TOMAS MIGUEL	10.241.832	05	SERVICIOS GENERALES	DCCION DE RECOLECCION Y BARRIDO URBANO	06/11/12 AL 06/05/13
MARTINEZ, RUBEN ARIEL	24.605.380	08	SERVICIOS GENERALES	DCCION DE RECOLECCION Y BARRIDO URBANO	06/11/12 AL 06/05/13
MEYNET, JORGE H.	11.257.901	05	SERVICIOS GENERALES	DCCION DE RECOLECCION Y BARRIDO URBANO	06/11/12 AL 06/05/13
OLAS, SILVIA DEOLINDA	25.117.784	05	SERVICIOS GENERALES	DCCION DE RECOLECCION Y BARRIDO URBANO	06/11/12 AL 06/05/13
OLIVA, MARCELO H.	24.309.527	05	SERVICIOS GENERALES	DCCION DE RECOLECCION Y BARRIDO URBANO	06/11/12 AL 06/05/13
PLAZA, VICTOR MANUEL	21.658.445	06	SERVICIOS GENERALES	DCCION DE RECOLECCION Y BARRIDO URBANO	06/11/12 AL 06/05/13
PONCE, JUAN RAMON	23.024.562	05	SERVICIOS GENERALES	DCCION DE RECOLECCION Y BARRIDO URBANO	06/11/12 AL 06/05/13



07

04 ENE 2013

POBCE, RANDINA N.	25.746.272	05	SERVICIOS GENERALES	DCCION DE RECOLECCION Y BARRIDO URBANO	06/11/12 AL 06/05/13
POBCE, VICENTE N.	28.456.119	05	SERVICIOS GENERALES	DCCION DE RECOLECCION Y BARRIDO URBANO	06/11/12 AL 06/05/13
PEDRAZA, LEONARDO C.	32.626.724	05	SERVICIOS GENERALES	DCCION DE RECOLECCION Y BARRIDO URBANO	06/11/12 AL 06/05/13
QUIROGA, MIGUEL ANGEL	12.320.970	05	SERVICIOS GENERALES	DCCION DE RECOLECCION Y BARRIDO URBANO	06/11/12 AL 06/05/13
ROJAS, ELIO ADRIAN	27.917.720	05	SERVICIOS GENERALES	DCCION DE RECOLECCION Y BARRIDO URBANO	06/11/12 AL 06/05/13
RODIZ, MARIO PAOLO	24.960.562	06	SERVICIOS GENERALES	DCCION DE RECOLECCION Y BARRIDO URBANO	06/11/12 AL 06/05/13
SIGAMPA, HUGO E.	21.944.978	05	SERVICIOS GENERALES	DCCION DE RECOLECCION Y BARRIDO URBANO	06/11/12 AL 06/05/13
TAPIA, JUAN ANDRES	27.504.777	08	SERVICIOS GENERALES	DCCION DE RECOLECCION Y BARRIDO URBANO	06/11/12 AL 06/05/13
VARELA, JORGE FABIAN	23.854.822	05	SERVICIOS GENERALES	DCCION DE RECOLECCION Y BARRIDO URBANO	06/11/12 AL 06/05/13
BRIGIDO, LEONARDO N.	24.065.379	05	SERVICIOS GENERALES	DCCION DE RECOLECCION Y BARRIDO URBANO	06/11/12 AL 06/05/13
VERA, VICTOR HUGO	25.388.163	05	SERVICIOS GENERALES	DCCION DE RECOLECCION Y BARRIDO URBANO	06/11/12 AL 06/05/13
ASTUENAGA, RAMON O.	18.357.661	02	SERVICIOS GENERALES	DCCION DE RECOLECCION Y BARRIDO URBANO	06/11/12 AL 06/05/13
TAPIA, DARIO H.	29.917.430	02	SERVICIOS GENERALES	DCCION DE RECOLECCION Y BARRIDO URBANO	06/11/12 AL 06/05/13
MEYNET, JORGE F.	30.504.654	02	SERVICIOS GENERALES	DCCION DE RECOLECCION Y BARRIDO URBANO	06/11/12 AL 06/05/13
PEDRAZA, LUIS CARLOS	34.915.121	02	SERVICIOS GENERALES	DCCION DE RECOLECCION Y BARRIDO URBANO	06/11/12 AL 06/05/13
OLAS, JONATHA S.	32.286.396	02	SERVICIOS GENERALES	DCCION DE RECOLECCION Y BARRIDO URBANO	06/11/12 AL 06/05/13

+ + +



**MUNICIPALIDAD DE SFV CATAMARCA
DIRECCIÓN DE RENTAS**

San Fernando del Valle de Catamarca, **28 FEB 2013**

VISTO:

La resolución general de la Dirección de Rentas Municipal
Nº 01/2013, y

CONSIDERANDO:

Que las reiteradas solicitudes de prórroga cursadas por
contribuyentes del tributo Contribuciones que Inciden sobre los Inmuebles
evidencian una clara intención de dar cumplimiento a los deberes
materiales;

Que es propósito de este Organismo mantener una fluida
relación con sus contribuyentes, que les permita cumplir en tiempo y
forma con sus obligaciones;

Que corresponde, en consecuencia, dictar un instrumento
por el cual se prorrogue la fecha de vencimiento para el cumplimiento de
los deberes materiales mencionados supra;

Que en virtud de lo previsto en el artículo 76º de la
Ordenanza Impositiva Nº 5529/13, este Organismo Fiscal posee
competencia para el dictado del presente acto;

Por ello,

EL DIRECTOR DE RENTAS

RESUELVE:

006-13



ARTICULO 1º): CONSIDERASE abonada en término la primera cuota del tributo Contribuciones que Inciden sobre los Inmuebles, en la medida que tal deber se cumpla hasta el día 22 de Marzo de 2.013.

ARTICULO 2º): COMUNIQUESE, publíquese y Archívese.

Resolución General DRM Nº 006-13



[Firma manuscrita]
E. RAMÍREZ FERRELLA TOLEDO
DIRECCIÓN DE RENTAS
MUNICIPALIDAD DEL VALLE DE CATAMARCA